

14373

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. de enlace de la de Pekin-Oyarzun-Ergoyen, en Oyarzun, para Iberduero, S. A..

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica trifásica, aérea, en simple circuito, a 13,2 KV., de enlace de la de E. T. D. Pekin-Gainchurizqueta, al C. T. «Gurutze» (apoyo A), con la de E. T. D. Pekin-Oyarzun, al C. T. «Wrgoyen» (apoyo B), con una longitud de 1.916 metros, y recorrido en el término municipal de Oyarzun (expediente CE.7-B/2558-76).

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 27 de abril de 1977.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—5.884-C.

14374

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV., acometida al C. T. «Cerámica Zelaikoa», en Ormaiztegui, para Iberduero, S. A..

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», (expediente CE.7-B/2352-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, en simple circuito, trifásica, a 13,2 KV., que deriva de la de E. T. D. Villafranca-Aizizu, y termina en el C. T. «Cerámica Zelaikoa», con una longitud de 128 metros, en el término municipal de Ormaiztegui.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 27 de abril de 1977.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—5.883-C.

14375

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV., de acometido al C. T. «San Juan» (polígono 8), en Anzuola, para Iberduero, S. A..

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, calle Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III

del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/630-76), el establecimiento de una línea eléctrica trifásica, en simple circuito, a 13,2 KV., que deriva de la de igual tensión de la E. T. D. «Vergara» (San Antonio al polígono 8 de Anzuola y termina en el C. T. «San Juan», con 165 metros en tendido aéreo y 80 metros en subterráneo, en el término municipal de Anzuola.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 13 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—7.314-C.

14376

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 30.593 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación de una subestación transformadora provisional de energía eléctrica en el lugar de Lousa, Ayuntamiento de Cerceda, provincia de La Coruña, para suministro de energía eléctrica a las obras de la central térmica de Meirama, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», subestación tipo intemperie, alimentada por una línea de «Fenosa», expediente 30.410. Un transformador de 20.000 KVA. de potencia, relación de transformación 63.000 ± 10 por 100/21.000 ± 5 por 100 V. Un transformador de 100 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 19 de abril de 1977.—El Delegado provincial.—1.277-D.

14377

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Las Caletas-Arrecife de Lanzarote.
Tipo: Interior.